

VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 178

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2024-7435 *Resolución de 10 de septiembre de 2024, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por el que se crea el puesto de Médico de Atención Primaria sin cupo asignado (SCA) en el ámbito de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.*

En cumplimiento del artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el "Proyecto de Orden por el que se crea el puesto de Médico de Atención Primaria sin cupo asignado (SCA) en el ámbito de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud".

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n de Santander (Subdirección de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa) y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria www.transparencia.cantabria.es.

Cuarto. El plazo de presentación de alegaciones y sugerencias será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en el que se publicará la presente Resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 10 de septiembre de 2024.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Luis Miguel Carretero Alcántara.

2024/7435

CVE-2024-7435